

Pronunciamiento del Consejo Ciudadano de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí

En el marco del 25 de noviembre Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, este Consejo ciudadano condena y rechaza todas las manifestaciones de violencia contra mujeres y niñas y hace un llamado al gobierno estatal y los gobiernos municipales a sumar esfuerzos para prevenir, atender, sancionar y erradicar esta problemática que constituye una violación a los derechos humanos y libertades fundamentales y que impide el ejercicio de otros derechos.

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021 (INEGI) reportó que el 70% de las mujeres de mayores de 15 años en el país han experimentado al menos una situación de violencia a lo largo de su vida, esta cifra aumentó respecto de la última encuesta aplicada por el mismo organismo en 2016 cuyo porcentaje indicó el 66.1%. La violencia contra las mujeres es un fenómeno que históricamente se ha justificado e invisibilizado. En particular para el Estado de San Luis Potosí los resultados de 2021 arrojaron que el 68.6% de las mujeres de 15 años y más han vivido algún tipo de violencia al menos una vez en la vida.

Los tratados internacionales en materia de derechos humanos han reconocido la violencia contra las mujeres como un problema estructural que trasciende a todos los sectores de la sociedad por lo que se ha creado un consenso internacional que obliga a los Estados parte a generar acciones que contribuyan a su prevención, sanción y erradicación, en ese sentido, la omisión de los Estados en el cumplimiento de los convenios constrañe una violación a los derechos humanos, dado que los derechos de las mujeres forman parte del entramado jurídico y doctrinal de los derechos humanos.

En nuestro país la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) es un mecanismo de protección de derechos humanos contenido en la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que consiste en la implementación de un conjunto de acciones coordinadas, integrales, de emergencia y temporales realizadas por las autoridades de los tres órdenes y niveles de gobierno, para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado. En el Estado de San Luis Potosí desde el 21 de junio de 2017 fue decretado este mecanismo en los municipios de San Luis Potosí, Soledad de G. Sánchez, Cd. Valles, Matehuala, Tamazunchale y Tamuín; y sus requerimientos continúan vigentes hasta la fecha.

La declaratoria de AVGM decretada en el Estado solicita la implementación urgente de acciones y medidas relativas a la seguridad, prevención, justicia y reparación, visibilización de la violencia de género, así como emitir un mensaje de cero tolerancia.



Al ser un mecanismo temporal, su levantamiento se prevé una vez que se acredite fehacientemente su cumplimiento a través de la incorporación en las políticas públicas o legislación y/o de la disminución sostenida de la violencia identificada en la declaratoria de AVGM (artículo 25 BIS LGAMVLV). En este tenor, es necesario que su ejecución se implemente a través de estrategias que se encaminen a la institucionalización de las acciones, más allá de realizar un cumplimiento en un tiempo determinado y que se generen datos estadísticos públicos sobre la zona y el comportamiento de los indicadores de la violencia contra las mujeres.

Por ello, este Consejo al cabo de 6 años desde la emisión de la declaratoria hace un llamado a las autoridades de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, así como de los ayuntamientos en que ha sido decretada la declaratoria de AVGM, a la suma de esfuerzos coordinados para el cumplimiento fehaciente de las medidas que contempla la declaratoria, que incluya la asignación de los recursos presupuestales necesarios y suficientes para su ejecución, así como la aplicación de los protocolos para investigar casos de feminicidio, de tal forma que el objetivo principal de las estrategias que se implementen se encaminen a la erradicación de la violencia feminicida en el Estado.

Por la vida y la libertad de las mujeres.

Por una cultura de paz y tolerancia; nunca más a cualquier manifestación de violencia y por el respeto pleno y la observancia integral de los Derechos Humanos.

Hasta que la dignidad se haga costumbre.

San Luis Potosí, S.L.P. 23 de noviembre de 2023

EL CONSEJO CIUDADANO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE SAN LUIS POTOSÍ

- Giovanna Itzel Argüelles Moreno, Consejera Presidenta
- Xochithl Guadalupe Rangel Romero, Consejera Propietaria
- Claudia Espinosa Almaguer, Consejera Propietaria
- Claudia Elizabeth Cuellar Ochoa, Consejera Propietaria
- Cynthia Danira Juárez Camacho, Consejera Propietaria
- Elizabeth Jalomo De León, Consejera Propietaria
- Emmanuel Adrián Gutiérrez de la Fuente, Consejero Propietario
- Carlos Alejandro Hernández Rivera, Consejero Propietario
- Víctor Hugo Liceaga Rojas, Consejero Propietario
- Edwin Michel Hernández Piña, Consejero Propietario

